



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6390

04/04/2024

19202

AUTOR/A: GARCÍA FÉLIX, Manuel (GP); VERANO DOMÍNGUEZ, Bella (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, sobre si el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible tiene previsto contemplar la construcción de una rotonda en la N-433 que pueda facilitar el acceso al pueblo de Aroche, se informa que, en la actualidad, no consta ninguna solicitud por parte del Ayuntamiento de Aroche u otra administración pública o privada que solicite la construcción de una glorieta en la carretera N-433, que pueda facilitar el acceso al municipio de Aroche.

Actualmente, la población de Aroche está conectada a la N-433 mediante las carreteras HU-8101 y HU-8102, pertenecientes a la Diputación de Huelva, a través de las intersecciones existentes en los puntos kilométricos (PP.KK.) 127+200 y 128+100.

El trazado en planta de la intersección del P.K. 127+200, tipo “Intersección en cayado”, se presenta en un tramo de transición entre dos curvas de radio 265 m y 311 m, en la cual se resuelve el giro a la izquierda desde la vía prioritaria hacia la no prioritaria mediante una vía de giro semidirecta, de acuerdo con la Orden Circular 32/2012 Guía de nudos viarios.

Por su parte, la intersección del P.K. 128+100 se presenta en una curva de radio 304 m y en forma de glorieta partida que resuelve todos los giros a la izquierda de forma semidirecta, sin esperas en los carriles de paso, de acuerdo con la Orden Circular 32/2012 Guía de nudos viarios.

La intensidad media diaria (IMD) en dicho tramo de N-433, en el año 2021 (último del cual se tienen datos), es de 1.186 vehículos/día (304 vehículos pesados).

Según el punto 6 “Criterios para la elección del tipo de nudo” de la Orden Circular 32/2012 Guía de nudos viarios, con base en el tipo de carretera existente (Carreteras convencionales interurbanas cuya IMD no rebase los 5000 veh.), se



desaconseja la instalación de glorietas ya que no preservaría la continuidad del itinerario principal, disminuyendo de este modo, el nivel de servicio de la carretera.

Por otro lado, cabe indicar que los índices tanto de peligrosidad como de mortalidad en dichas intersecciones de la N-433, en los últimos 5 años, son inferiores a los marcados para la Dirección General de Carreteras (DGC) y la Dirección General de Tráfico (DGT) para considerarlos como tramos de alta accidentalidad. Tanto es así, que dicho tramo no aparece en la última serie publicada en 2018 ni en anteriores por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Por lo anteriormente indicado, se informa que en la actualidad no se justifica el estudio ningún tipo de alternativas a las intersecciones existentes que dan acceso al municipio de Aroche desde la carretera N-433.

Madrid, 16 de mayo de 2024

